	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-034</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>Página 1 de 19</b>

**INVITACIÓN N° 063 de 2022  
CONTRATACION DIRECTA**

**CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED PARA DESCOLE DE LAVADO DE MODULOS DE PLANTA 1 UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL IBAL DE LA POLA, PARA MITIGAR AFECTACIONES EN LAS ZONAS COMUNES DEL CONJUNTO IRAZU II DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ.**

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo N° 001 de 2020 y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el informe de evaluación de las propuestas, teniendo en consideración la designación hecha mediante el registro GJ-R-030; el cual está integrado por las siguientes personas:

- a.- **HAROLD ROSEMBERT RODRIGUEZ SANCHEZ** – Director Operativo.
- b.- **RICARDO CARRASCO BACHILLER** – Profesional Especializado III Gestión Financiera.
- c.- **MILENA CRUZ ALZATE** – Abogada Externa.

Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20220148 del 25 de enero del 2022, por valor de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$172.041.524.00) INCLUIDO IVA.**

Que se cursó invitación a presentar ofertas a los siguientes:

**1. CONSTRUIR SOLUCIONES CON INGENIERIA SAS**


Dirección Notificación: Carrera 70 C 22 IN 34 Apto 103  
Localización: Ibagué  
Teléfono Notificación: 6961692  
Email Notificación: [wit.sas.colombia@gmail.com](mailto:wit.sas.colombia@gmail.com)

**2. PRODIAC LTDA**

Dirección Notificación: Carrera 4 No. 11-40 Oficina 903 Edificio Floro Saavedra  
Localización: Ibagué  
Teléfono Notificación: 3204966380  
Email Notificación: [prodiacitda@hotmail.com](mailto:prodiacitda@hotmail.com)

**3. BIOCIVIL ING LTDA**

Dirección Notificación: Carrera 7 No. 27 A – 15 Barrio Belalcazar  
Localización: Ibagué  
Teléfono Notificación: 2664260

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-034</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>Página 2 de 19</b>

Email Notificación: [biocivilingenierosltda@gmail.com](mailto:biocivilingenierosltda@gmail.com)

Que durante el plazo establecido para presentar propuestas se recibió una (1) propuesta así:

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	BIOCIVIL ING SAS	26 de enero de 2022 a las 4:35pm

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas, así:


### REVISIÓN DOCUMENTAL

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

#### I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

<b>A.-CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:</b> El oferente deberá aportarla debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural. <b>(Anexo 1)</b>	
<b>BIOCIVIL ING SAS</b> Representante Legal: <b>JOHANNA MILENA LINARES CLAVIJO</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 1 y 2

<p><b>B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:</b> Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición que de máximo treinta (30) días de antelación a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos.</p> <p>En caso de persona jurídica en el certificado debe acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.</p> <p>Si el proponente es <i>persona natural</i>, para el caso particular se exigirá que el mismo participe ejerciendo profesión liberal por lo que el proponente deberá ser ingeniero civil y para ello</p>
--

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-034</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>Página 3 de 19</b>

deberá acreditar copia dl diploma o acta de grado de institución educativa legalmente reconocida, copia de tarjeta profesional y certificación del COPNIA con expedición mínima de 30 días antes de la presentación de la propuesta.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA**

<b>BIOCIVIL ING SAS</b>	<b>PASA</b> FOLIO 3 AL 9
-------------------------	-----------------------------

**C. PODER.** En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder u autorización autenticada ante Notaría Pública en el que lo autoriza para suscribir oferta; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

<b>BIOCIVIL ING SAS</b>	<b>NO PRESENTA Y CUMPLE</b> NO APLICA
-------------------------	--


**D. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA:** Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA**

<b>BIOCIVIL ING SAS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 10
-------------------------	--------------------------------------

**E. ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones y riesgos profesionales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente.

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 4 de 19</b>

**NOTA 1:** En caso de que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA**

<b>BIOCIVIL ING SAS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 13</b>
-------------------------	---------------------------------------

**F.- CLASIFICACIÓN RUT:** Se debe allegar una copia del registro Único Tributario, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
4290	Construcción de obras de ingeniería civil
7112	Actividades de Ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

<b>BIOCIVIL ING SAS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 14 AL 19</b>
-------------------------	---

**G.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES:** La entidad verificará los Antecedentes Fiscales de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal, que generen algún tipo de inhabilidad. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA**


<b>BIOCIVIL ING SAS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 22</b>
-------------------------	---------------------------------------

**H. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** La entidad verificara los antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA**

<b>BIOCIVIL ING SAS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 20 AL 21</b>
-------------------------	---

**I. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** la entidad verificara los antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-034</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>Página 5 de 19</b>

<b>Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA</b>	
<b>BIOCIVIL ING SAS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 24</b>


<b>J. CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRNMC).</b> El proponente aportara certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica mínimo con vigencia de 30 días a la presentación de la oferta.	
<b>Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA</b>	
<b>BIOCIVIL ING SAS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 26</b>

<b>K. HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:</b> Diligenciar y adjuntar hoja de vida de la función pública de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal.	
<b>Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA</b>	
<b>BIOCIVIL ING SAS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 27 AL 35</b>

<b>L. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP.</b> El oferente deberá estar inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. La entidad verificara la inscripción y aprobación de los proveedores.	
<b>Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA</b>	
<b>BIOCIVIL ING SAS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE SE VERIFICÓ POR LA ENTIDAD</b>

<b>M. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP):</b> Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica, deberán aportar copia del Registro Único de Proponentes de la respectiva Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre de 2020. El RUP debe ser expedido con máximo treinta (30) días de antelación a la entrega de la propuesta.	
<b>Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA</b>	
<b>BIOCIVIL ING SAS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 36 AL 709</b>

<b>N. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:</b> El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:	
--	--

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-034</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>Página 6 de 19</b>

**Si es persona jurídica:** Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, así mismo indicarán que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante.

**Si es persona jurídica y/o persona natural y no tiene ni un (1) trabajador a su cargo:** Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminada a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la prevención del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A E.S.P OFICIAL.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

<b>BIOCIVIL ING SAS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 710</b>
-------------------------	--

**N. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.**

El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.


**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

<b>BIOCIVIL ING SAS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 711</b>
-------------------------	--

**OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA:** Se concluye producto de la revisión jurídica de las ofertas recibidas, lo siguiente:

a) El proponente **BIOCIVIL ING SAS**, cumple con todos los documentos de contenido jurídico exigidos en la invitación a presentar oferta. **Continúa en el proceso de evaluación.**

**CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO**

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 7 de 19</b>

PROP N°	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
1	BIOCIVIL ING SAS	ADMITIDO

## II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

**1. PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA:** Se aportará en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica. La propuesta deberá efectuarse conforme con el **ANEXO**, cumpliendo todas las características técnicas exigidas en el presupuesto de obra. Con su presentación el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación.

**NOTA 1:** En la propuesta económica deberá estar discriminado el porcentaje que compone el AIU que no debe ser mayor de 25%, so pena de rechazo.

El PROPONENTE deberá realizar su ejercicio de cálculo del A.I.U. considerando los costos de personal profesional, técnico y de administración; servicios generales y de vigilancia; los costos para el sistema de seguridad industrial, manejo ambiental y aseguramiento de calidad; servicios públicos; ensayos de control de calidad; papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración planos record; transporte y almacenamiento, gastos de legalización, impuestos y pólizas; vallas, comisiones fiduciarias, y los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Así mismo deberá estimar el porcentaje correspondiente a los Imprevistos y la Utilidad.

**NOTA 2:** El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem del presupuesto, será RECHAZADA la propuesta respectiva.

**NOTA 3:** El oferente tendrá el deber de verificar que la información que incorpore en la propuesta económica en cuanto al presupuesto de obra, el cual debe ser igual al anexo establecido para tal fin, pues debe guardar correspondencia y homogeneidad en cuanto a los ítems, descripción o detalle, unidad, cantidad con la información registrada en el presupuesto oficial publicado, siendo responsabilidad absoluta del proponente su manipulación la cual compromete única y exclusivamente al oferente y exime de responsabilidad al IBAL, por lo que no aceptará reclamos por dicho concepto.

**NOTA 4:** El proponente deberá diligenciar y adjuntar en medio físico y en medio magnético, Disco Compacto (CD), transcritos en MICROSOFT EXCEL, la información contenida en el ANEXO. Se aclara que los archivos magnéticos del anexo deberán ser en todos los casos iguales a las versiones impresas de dichos anexos.

Dichas versiones magnéticas no constituirán parte integral de la propuesta y no servirán ni al IBAL ni al proponente como base para alegaciones de ninguna especie ni para suplir o

sustituir valores o aspectos no ofertados en el medio impreso, pues su único objetivo es el de facilitar al IBAL la elaboración de las evaluaciones mediante el ahorro de la digitación de los cuadros pertinentes. El IBAL no conservará la versión magnética presentada. Consecuentemente sólo la información en medio físico impresa y firmada será considerada parte integral de la propuesta y como soporte legal de la comparación con las demás propuestas y su evaluación.

**NOTA 5:** En caso que el oferente no sea ingeniero civil, deberá aportar la propuesta económica suscrita por un ingeniero civil que la avale y este deberá ser la misma persona que oferte como residente de obra.

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EN CONDICIONES DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN **LA INVITACIÓN GENERA EL RECHAZO DE LA OFERTA.**

<b>BIOCIVIL ING SAS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 734-735</b> Presenta propuesta económica por valor de <b>\$171.880.000,00</b> en el Anexo establecido en la invitación 063 de 2022. Así mismo se verifica por parte del comité evaluador que el oferente no sobrepasa el presupuesto oficial del presente proceso y no modifica ninguno de los ítems del anexo.
-------------------------	---

**2.- ACREDITACIÓN DE MAQUINARIA.** El proponente deberá certificar que cuenta y pone a disposición para la ejecución de la obra de los siguientes equipos:

CANTIDAD	EXIGENCIA	CARACTERÍSTICA
1	Motobombas de 3"	N/A
1	Apisonador tipo saltarín	N/A
1	Planta eléctrica 110 voltios y 220 voltios	N/A
VARIAS	Herramienta menor suficiente y elementos necesarios para la atención oportuna de los daños de Urgencia de las redes de alcantarillado.	Picas, pásas, carretillas, barra, nivel de mano (burbuja), flexómetro, arco, taladro, pulidora y segueta etc.




CANTIDAD	EXIGENCIA	CARACTERÍSTICA	DOCUMENTOS ACREDITACIÓN	FOLIOS
1	Motobombas de 3"	N/A	PRESENTA Y CUMPLE	736
1	Apisonador tipo saltorín	N/A	PRESENTA Y CUMPLE	736
1	Planta eléctrica 110 voltios y 220 voltios	N/A	PRESENTA Y CUMPLE	736
VARIAS	Herramienta menor suficiente y elementos necesarios para la atención oportuna de los daños de Urgencia de las redes de alcantarillado.	Picas, palas, carretillas, barra, nivel de mano (burbuja), flexómetro, arco, taladro, pulidora y sequeta etc.	PRESENTA Y CUMPLE	736

Adicional a la certificación deberá aportar documentos soporte de propiedad de los equipos, o contrato de arrendamiento financiero (leasing), o un contrato de arrendamiento, o promesa de arrendamiento, en el que señale la disponibilidad del equipo con las características señaladas, en caso de que le sea adjudicado el contrato. Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

**3.- ACREDITACIÓN DE PERFILES DE EQUIPO DE TRABAJO.** El contratista deberá acreditar los siguientes perfiles para su equipo de trabajo:

PERSONAL	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Un Residente de obra (Dedicación 100%)	Profesional en Ingeniería civil, especialista en Gerencia Integral de Obras	El profesional que reporte como residentes de obra, deberá contar con una experiencia general mínima de 10 años ejerciendo la profesión, contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.	Residente de obra en la ejecución de máximo tres (3) proyectos de obra relacionadas con servicios públicos de acueducto y/o alcantarillado. La experiencia se acreditará mediante certificación expedida por la entidad contratante o certificación expedida por el contratista a cargo de la obra.
Un Profesional SISOMA (Dedicación 100%)	Técnico profesional en Salud Ocupacional y/o Ingeniero civil y/o Ingeniero ambiental y/o	El profesional que reporta como profesional SISOMA, deberá contar con una experiencia general mínima de	Demostrar su vinculación de profesional SISOMA en la ejecución de máximo tres (3) proyectos de obra. La experiencia se acreditará mediante

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-034</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>Página 10 de 19</b>

	ingeniero industrial. En caso de ser profesional en el área de la Ingeniería, debe contar con Especialización y/o maestría en Salud o Seguridad Ocupacional o en el Trabajo.	tres (3) años ejerciendo la profesión, contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional y/o licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo vigente a la fecha de cierre del proceso.	certificación expedida por la entidad contratante o certificación expedida por el contratista a cargo de la obra.
--	---	--	---

Se aclara que, en todo caso, si el contratista requiere de otro tipo de profesional dentro de la ejecución de la obra como ingenieros civiles adicionales y/o demás trabajadores como maestros y personal de obra específico, estos serán asumidos por el contratista sin que se implique un costo adicional para el IBAL, pues es para la culminación exitosa y a tiempo de las obras.

**Nota 1.** Para acreditar deberá aportar, hoja d vida del personal, certificados de educación que acredite el perfil exigido, matriculas profesionales y certificados de experiencia, además debe adjuntarse carta de compromiso de cada uno de los profesionales, para postularse en esta oferta y en caso de ser adjudicatarios del contrato, ejercer el cargo para el cual se están presentando.

**Nota 2.** El proponente que participe como persona natural podrá ser el residente de obra. En caso de Persona Jurídica, deberá indicar las personas naturales que ejercerán cada uno de los cargos exigidos, que cumplan con los perfiles y experiencia. El representante legal de la persona jurídica podrá actuar como residente de Obra si cumple con el perfil y experiencia exigida.

**Nota 3.** Se advierte que adicionalmente a estos profesionales, que serán verificados por la entidad al momento de evaluar las propuestas, el proponente en caso de ser seleccionado debe contar con un (1) auxiliar administrativo con dedicación del 100%, el cual deberá estar a cargo del contratista y se verificará su pago de nómina y prestaciones sociales por parte del supervisor del contrato, conforme a los datos indicados de este personal una vez se suscriba acta de inicio.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

**4.- CERTIFICACIÓN DE HERRAMIENTA, PERSONAL Y SUMINISTRO DE MATERIALES.** El proponente deberá certificar que cuenta con disponibilidad para la ejecución de contrato de herramienta mayor y menor suficiente para la ejecución del contrato. Que realizará el suministro de todos los materiales establecidos en el presupuesto de obra y que cuenta con personal de obra con disponibilidad, capacitado y suficiente para ejecutar el contrato en el plazo establecido en el mismo.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**




**ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-034**  
**FECHA VIGENCIA:**  
2021-07-15  
**VERSIÓN: 03**  
**Página 11 de 19**

<b>BIOCIVIL ING SAS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 729</b>
<p><b>5.- CUMPLIMIENTO PARA ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN TRABAJOS EN ALTURA.</b> El oferente deberá acreditar el cumplimiento de lo previsto en la Resolución No. 1409 de 29 de Julio de 2012 mediante el cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajos en alturas. Para ello debe aportar certificación juramentada que indique que el personal que designara cuando se requiera de esta actividad en desarrollo del contrato, está capacitada en trabajos en altura y asume su exclusiva responsabilidad por su desempeño.</p> <p><b>Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.</b></p>	
<b>BIOCIVIL ING SAS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 730</b>

	<b>PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 714 AL 718 Y 720 AL 728</b>				
<b>BIOCIVIL ING SAS</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%; text-align: center;">Cargo</th> <th style="text-align: center;">Requisitos Mínimos CATEGORIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="vertical-align: top; padding: 5px;">           Un (1) Ingeniero Residente de Obra <b>JOHANNA MILENA LINARES CLAVIJO</b> </td> <td style="padding: 5px;">           Aporta Hoja de vida y copia de título profesional  <b>Formación Académica:</b> Ingeniero Civil  <b>Título de postgrado:</b> Especialización Gerencia Integral de Obras  <b>Exp. General:</b> Tarjeta Profesional No. 25202175886CND de 22/10/2009 (Mayor de tres (3) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional)  <b>Exp. Específica:</b>            1. Contrato por prestación de servicios suscrito con BIOCIVIL ING LTDA para los siguientes proyectos:            -<b>Mantenimiento y adecuación de la infraestructura para la optimización y mejoramiento de la red de aducción del sector paramito vereda la mesita para el acueducto urbano y adecuación del sistema eléctrico de la planta de tratamiento de agua potable del municipio de san juan de río seco Cundinamarca.</b>            -<b>Reposición de la red de alcantarillado del tramo comprendido entre la calle tercera con la carrera séptima y la salida vial el Ruby del casco urbano del municipio de Planadas Tolima.</b>            -<b>Suministro e instalación a todo costo de rejillas, mejoramientos y mantenimientos de la red de alcantarillado para garantizar la prestación de los servicios</b> </td> </tr> </tbody> </table>	Cargo	Requisitos Mínimos CATEGORIA	Un (1) Ingeniero Residente de Obra <b>JOHANNA MILENA LINARES CLAVIJO</b>	Aporta Hoja de vida y copia de título profesional <b>Formación Académica:</b> Ingeniero Civil <b>Título de postgrado:</b> Especialización Gerencia Integral de Obras <b>Exp. General:</b> Tarjeta Profesional No. 25202175886CND de 22/10/2009 (Mayor de tres (3) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional) <b>Exp. Específica:</b> 1. Contrato por prestación de servicios suscrito con BIOCIVIL ING LTDA para los siguientes proyectos: - <b>Mantenimiento y adecuación de la infraestructura para la optimización y mejoramiento de la red de aducción del sector paramito vereda la mesita para el acueducto urbano y adecuación del sistema eléctrico de la planta de tratamiento de agua potable del municipio de san juan de río seco Cundinamarca.</b> - <b>Reposición de la red de alcantarillado del tramo comprendido entre la calle tercera con la carrera séptima y la salida vial el Ruby del casco urbano del municipio de Planadas Tolima.</b> - <b>Suministro e instalación a todo costo de rejillas, mejoramientos y mantenimientos de la red de alcantarillado para garantizar la prestación de los servicios</b>
Cargo	Requisitos Mínimos CATEGORIA				
Un (1) Ingeniero Residente de Obra <b>JOHANNA MILENA LINARES CLAVIJO</b>	Aporta Hoja de vida y copia de título profesional <b>Formación Académica:</b> Ingeniero Civil <b>Título de postgrado:</b> Especialización Gerencia Integral de Obras <b>Exp. General:</b> Tarjeta Profesional No. 25202175886CND de 22/10/2009 (Mayor de tres (3) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional) <b>Exp. Específica:</b> 1. Contrato por prestación de servicios suscrito con BIOCIVIL ING LTDA para los siguientes proyectos: - <b>Mantenimiento y adecuación de la infraestructura para la optimización y mejoramiento de la red de aducción del sector paramito vereda la mesita para el acueducto urbano y adecuación del sistema eléctrico de la planta de tratamiento de agua potable del municipio de san juan de río seco Cundinamarca.</b> - <b>Reposición de la red de alcantarillado del tramo comprendido entre la calle tercera con la carrera séptima y la salida vial el Ruby del casco urbano del municipio de Planadas Tolima.</b> - <b>Suministro e instalación a todo costo de rejillas, mejoramientos y mantenimientos de la red de alcantarillado para garantizar la prestación de los servicios</b>				

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 12 de 19</b>

		<p>públicos en el municipio de Rioblanco Tolima contemplado en el plan de desarrollo río blanco responde 2020-2023.</p> <p><b>CUMPLE</b></p>
	<p>Un (1) Profesional SISOMA <b>LUIS EDUARDO RENGIFO ARBELAEZ</b></p>	<p>Aporta Hoja de vida y copia de título profesional. <b>Formación Académica:</b> Ingeniero Civil – Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo. <b>Exp. General:</b> Tarjeta Profesional No. 70202119513TLM de 19/05/2055 <b>Exp. Específica:</b> 1. Contrato por prestación de servicios suscrito con BIOCIVIL ING LTDA prestando sus servicios como PROFESIONAL SISOMA entre el periodo comprendido del 01 de junio de 2020 al 31 de diciembre de 2021 para los siguientes proyectos: -<b>Mantenimiento y adecuación de la infraestructura para la optimización y mejoramiento de la red de aducción del sector paramito vereda la mesita para el acueducto urbano y adecuación del sistema eléctrico de la planta de tratamiento de agua potable del municipio de san juan de río seco Cundinamarca.</b> -<b>Reposición de la red de alcantarillado del tramo comprendido entre la calle tercera con la carrera séptima y la salida vial el Ruby del casco urbano del municipio de Planadas Tolima.</b> -<b>Suministro e instalación a todo costo de rejillas, mejoramientos y mantenimientos de la red de alcantarillado para garantizar la prestación de los servicios públicos en el municipio de Rioblanco Tolima contemplado en el plan de desarrollo río blanco responde 2020-2023</b></p> <p><b>CUMPLE</b></p>

**OBSERVACIONES REVISIÓN TÉCNICA:** Se concluye producto de la revisión técnica de las ofertas recibidas, lo siguiente:

a) El proponente **BIOCIVIL ING SAS**, Cumple con los documentos de contenido técnico solicitados en la invitación.

#### CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO TÉCNICO

PROP N°	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
1	<b>BIOCIVIL ING SAS</b>	ADMITIDA

### III. VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ASPECTO FINANCIERO DE LA PROPUESTA

Atendiendo lo previsto en la invitación a cotizar y/o pliego de condiciones, del proceso en curso, se procede a verificar el cumplimiento de las exigencias financieras del proponente así:

#### CAPACIDAD FINANCIERA - FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA

**ÍNDICES FINANCIEROS.** La capacidad Financiera se calculará conforme a los siguientes indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de proponente de la cámara de comercio con corte a 31 de diciembre 2020 que aporta el oferente.

Este aspecto no da lugar a puntaje, pero ADMITE O RECHAZA las propuestas, por tanto, se considera que CUMPLE FINANCIERAMENTE y en consecuencia es admisible para realizar el siguiente análisis financiero:

- a.- **I.L. Índice de Liquidez** mayor o igual a 1.5 = Activo Corriente / Pasivo Corriente
- b.- **I.E. Índice de Endeudamiento** menor o igual al 50% = (Total Pasivo / Total Activo) x100
- c.- **Capital de trabajo** mayor o igual al 30% del presupuesto oficial = Activo Corriente - Pasivo Corriente.

#### 14.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:


La capacidad organizacional se verificará en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio expedido por la Cámara de comercio a corte 31 de diciembre de 2020 Debidamente renovado en esta vigencia. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:  $\geq 0$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO:  $\geq 0$

#### REVISIÓN FINANCIERA: PROPUESTAS

Indicador	Calculo	Requisito Financiero de Participación	BIOCIVIL ING SAS
<b>Capital de Trabajo (CT)</b>	Activo Corriente - Pasivo Corriente	mayor o igual al 30% del presupuesto oficial \$172,041,524	\$ 1.630.658.752 CUMPLE
<b>Liquidez</b>	Activo Corriente /	Mayor o igual a 1.5	29.17 CUMPLE

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-034</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>Página 14 de 19</b>

	Pasivo Corriente		
<b>Endeudamiento</b>	(Total Pasivo / Total Activo) x 100	Menor o igual a 50%	0.49 CUMPLE
<b>Indicador</b>		<b>Requisito Organizacional de Participación</b>	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b>		Mayor o igual a 0	0.16 CUMPLE
<b>Rentabilidad del Activo</b>		Mayor o igual a 0	0.08 CUMPLE

**OBSERVACIONES REVISIÓN FINANCIERA:** Se concluye producto de la revisión financiera de las ofertas recibidas, lo siguiente:

El proponente **BIOCIVIL ING SAS**, **CUMPLE** con la capacidad financiera exigida en los términos de referencia.

#### CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO FINANCIERO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CAPACIDAD FINANCIERA
1	<b>BIOCIVIL ING SAS</b>	ADMITIDA

#### III. EXPERIENCIA

**EXPERIENCIA GENERAL Y/O ESPECIFICA:** Se exigirá un (1) contrato, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contractual y/o alcance corresponda a la CONSTRUCCIÓN O REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV que se actualizará con la siguiente formula:

VFCS= VFC/SMML

VFC= Valor final del Contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

$$VE= VFCS * SMMLV$$

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del Contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2022)

El contrato presentado deberá estar inscrito en el RUP bajo la siguiente clasificación:

72 10 15 00: SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
93 14 20 00: DESARROLLO URBANO  
83 10 15 00: SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	1.014.980


**NOTA 1:** Para acreditar la experiencia, el proponente deberá aportar los siguientes documentos:

**a.-** Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del Contrato, con su acta de liquidación o acta de recibo final de obra.

**b.-** Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado se deberá acreditar aportando copia del Contrato o certificación expedida por el contratante junto con acta de recibo de obra. La certificación o contrato debe permitir evidenciar las cantidades exigidas en cada una de los ítems de experiencia, por tanto, debe tener objeto, valor plazo, estado de entrega y toda la información del contratante que permita su verificación en cuanto a los ML instalados. Igualmente, la certificación deberá indicar nombre del contratante, Nit, dirección, teléfono, email, que permita verificar su contenido.

**NOTA 2:** No serán consideradas la experiencia que se pretenda acreditar con Convenios Interadministrativos para cuyo desarrollo se haya subcontratado la totalidad de la ejecución de la obra y no se aceptarán contratos de administración delegada, ni auto certificaciones de experiencia.

**NOTA 3:** La experiencia general y/o específica aportada, en la que haya actuado como consorcio o unión temporal, solo será tenido en cuenta el porcentaje de participación en dicho contrato.

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-034</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>Página 16 de 19</b>

**NOTA 4:** Dado que la experiencia es un factor de evaluación, la misma no es subsanable. El caso que no cumpla con la misma en las condiciones indicadas en la presente condición, se incurrirá en casual de rechazo.

<b>BIOCIVIL ING SAS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 718 Y 728
	<p>Se verifica de conformidad con el requisito de la invitación 063 de 2022 que la empresa <b>BIOCIVIL ING SAS</b>, acredita la experiencia requerida a través de su representante legal <b>JOHANNA MILENA LINARES CLAVIJO</b>, situación que se comprueba con la certificación del Gerente General de la Empresa BIOCIVIL ING LTDA JUAN JOSE PRADA ROJAS, quien mediante documento expedido el día trece (13) de enero del 2022 certifica los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Mantenimiento y adecuación de la infraestructura para la optimización y mejoramiento de la red de aducción del sector paramito vereda la mesita para el acueducto urbano y adecuación del sistema eléctrico de la planta de tratamiento de agua potable del municipio de san Juan de río seco Cundinamarca.</li> <li>-Reposición de la red de alcantarillado del tramo comprendido entre la calle tercera con la carrera séptima y la salida vial el Ruby del casco urbano del municipio de Planadas Tolima.</li> <li>-Suministro e instalación a todo costo de rejillas, mejoramientos y mantenimientos de la red de alcantarillado para garantizar la prestación de los servicios públicos en el municipio de Rioblanco Tolima contemplado en el plan de desarrollo río blanco responde 2020-2023.</li> </ul>

#### CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA


PROP.	PROPONENTE	EXPERIENCIA
1	BIOCIVIL ING SAS	ADMITIDA

#### IV. VERIFICACIÓN - PONDERACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA

##### 1. Aspecto Económico: 100 Puntos.

Se aplicará el siguiente procedimiento de calificación económica a las propuestas hábiles después de la evaluación de la oferta jurídica, técnica y financiera, el IBAL S.A E.S.P. –



	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-034</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>Página 17 de 19</b>

verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:

- a.- La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes.
- b.- Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- c.- No se aceptarán modificaciones a las cantidades de obra ni a las unidades de medida emitidas por LA ENTIDAD CONTRATANTE.
- d.- En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.
- e.- Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, el IBAL S.A E.S.P – procederá a comunicar a la Totalidad de los proponentes la(s) modificación(es) realizada(s). A la propuesta a la cual se le realice estas correcciones y que el proponente que no las acepte, su oferta será calificada con cero (0) puntos.
- f.- Las propuestas hábiles cuyo valor total corregido estén por fuera del rango comprendido entre el 95% y el 100% del presupuesto, oficial serán calificadas con cero (0) puntos y al no cumplir con este aspecto serán rechazadas.

**\*FORMULA DE LA MEDIA GEOMÉTRICA**

Se calcula la media geométrica de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$G = \sqrt[N]{X_1 * X_2 * \dots * X_n}$$

Dónde:

$X_i$  = Valor de la propuesta i


N = Número de propuestas

Al valor de la media geométrica G se le suma el presupuesto oficial (Po) y se obtiene un promedio Básico (Pd), el Promedio Básico corresponde al promedio definitivo.

$$Pd = (G + Po)/2$$

A la propuesta que esté más cerca del Promedio Definitivo, se le asignarán CIENTO (100) puntos. Las demás propuestas recibirán 20 puntos menos que la anterior, en la medida que su valor se aleje del Promedio Definitivo, en forma consecutiva. Si se presentan dos o más propuestas económicas de igual valor, se les asignará el mismo puntaje.

Ninguna propuesta hábil obtendrá un puntaje económico inferior a cincuenta (50) puntos. Esto con excepción de los casos previstos anteriormente, en los cuales se calificará con cero

 <b>IBAL</b>   <b>SIG</b> <small>SA ESP OFICIAL</small>   <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 18 de 19</b>

(0) puntos, por el no cumplimiento de los parámetros básicos para calificar la propuesta económica.

El valor propuesto de AIU no debe ser mayor de 25%, so pena de rechazo. Igualmente, la propuesta no podrá superar el 100% del valor total del presupuesto oficial, so pena de rechazo de la propuesta.

#### ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN Y OBTENER PUNTAJE

- a) No se aceptan propuestas parciales, el oferente no podrá modificar el objeto a contratar de ser así incurriría en causal de rechazo
- b) En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas so pena de causar rechazo de la oferta
- c) En caso de diferencias en la oferta económica entre el valor en números y letras por errores aritméticos, prevalece el valor establecido en letras.
- d) La oferta debe presentarse en pesos colombianos y sin decimales.
- e) El valor de la propuesta no podrá ser superior al valor del presupuesto oficial destinado para el proceso contractual, de ser así genera rechazo.

El comité podrá realizar correcciones aritméticas solo con el valor de las cantidades que debe ser la indicada en el presupuesto oficial y su operación aritmética con el valor unitario establecido.

#### V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN


PROPONENTE	ASPECTO ECONIMICO	TOTAL PUNTOS
BIOCIVIL ING SAS	100 PUNTOS	100 PUNTOS

#### VI. RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA

Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que la propuesta presentada por la **BIOCIVIL ING SAS**, acredita las exigencias de la invitación N° 063 de 2022.

PROPONENTE	Orden de Elegibilidad
BIOCIVIL ING SAS	1

<b>PROPONENTE:</b>	BIOCIVIL ING SAS
<b>NIT:</b>	809006054-1
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	JOHANNA MILENA LINARES CLAVIJO
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD:</b>	CC 1.032.400.034 de Bogotá
<b>TIPO DE EMPRESA:</b>	PERSONA JURIDICA

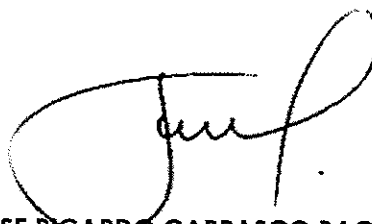
	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 19 de 19</b>

<b>VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO</b>	\$171.880.000,00
<b>ORDEN DE ELEGIBILIDAD</b>	1
<b>VALOR A CONTRATAR</b>	CIENTO SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$171.880.000.) INCLUIDO IVA.

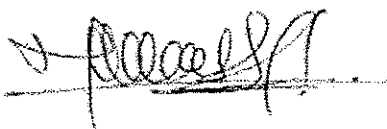
En constancia se firma por el comité evaluador, a los 27 días del mes de enero de 2022



**HAROLD R. RODRIGUEZ SANCHEZ**  
Director Operativo



**JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER**  
Profesional Especializado Grado III  
Gestión Financiera



**MILENA ALZATE CRUZ**  
Abogada Externa

